



**MUNICIPALIDAD DE
HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO**

1

SESIÓN ORDINARIA No. 108-2017

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 28 de agosto del 2017 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

EN COMISIÓN

Señor	Juan Daniel Trejos Avilés	Regidor Propietario
-------	---------------------------	---------------------

AUSENTES

Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL CONCEJO Y ASESORA LEGAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 106 -2017, del 16 de agosto del 2017.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°106-2017 CELEBRADA EL JUEVES 16 DE AGOSTO DEL 2017.

2. Acta N° 107-2017, del 21 de agosto del 2017.

La regidora Laureen Bolaños brinda un saludo y señala que quiere saber qué va a suceder con el informe de Auditoría, puesto que se han mandado una serie de correos referente a ese informe y no sabe si con las correcciones este se debe dejar sin efecto y lo otro es que quería decir que no se consigna en el acta por qué se hace la solicitud de dispensa de Asunto Entrado en el informe No.64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Considera que es de vital importancia puesto que se ve que la votación si hay personas que estén interesadas en leer el acta puedan entender que el proceder de este acuerdo fue ratificado en firme y por unanimidad.

La señora Flory A. Álvarez Rodríguez señala que debe incluirse el nombre de la señora Vice Alcaldesa en el acta, ya que es un documento en el cual se aprobó un Presupuesto Extraordinario y debe remitirse a la Contraloría General de La república.

La Presidencia indica que en relación al comentario de la regidora Laureen Bolaños, el acuerdo se tomó de dispensa de asunto entrado y se tomó tal y como está redactado. En cuanto al asunto de la Auditoría, se consignó tal y como fue expuesto y por eso así está presentado. Es un informe que está debidamente consignado como lo presentó la señora Auditora.

La regidora Maritza Segura señala que en la página 16 se debe agregar en su comentario que fue con base en una carta de don Mario Arias y ellos se reunieron de emergencia.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°107-2017 CELEBRADA EL LUNES 21 DE AGOSTO DEL 2017.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños salva su voto, ya que su voto negativo fue por el posible incumplimiento de funciones del Presidente Municipal en cuanto a la votación del informe No. 44-2017 de la Comisión de Obras.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. María de los Ángeles Meléndez Montero – Escuela San Rafael de Vara Blanca
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca.
Tel 8867-42-30 N° 383-17

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| • José Antonio Mora Gómez | 1-0481-0052 |
| • Sandra María Mendoza López | 5-0368-0152 |
| • Yendri Vargas Araya | 2-0570-0503 |
| • Marta Chacón Cascante | 9-0104-0673 |
| • Minor Román Vega | 1-1166-0799 |
| • Oscar Mora Rodríguez | 1-0202-0845 |
| • Yuliana Padilla Hidalgo | 2-0613-0774 |
| • Roxana Delgado Ortiz | 6-0436-0650 |
| • Aristides Ortiz Figueroa | 6-0379-0524 |
| • Julio Arroyo Fernández | 4-0135-0214 |
| • Noelsi Susana Vargas Calderón | 1-1589-0761 |
| • María Teresa Morales Rodríguez | 4-0170-0861 |
| • Johana María Oviedo Ulate | 2-0574-0506 |
| • Ruth Mery Zúñiga Padilla | 2-0725-0008 |
| • Karen Jiménez Chacón | 2-0733-0929 |

// ANALIZADA LA PROPUESTA DE LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES MELÉNDEZ MONTERO – DIRECTORA DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA PRIMER TERNA AL SEÑOR JOSÉ ANTONIO MORA GÓMEZ CÉDULA 1-0481-0052 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA A LA SEÑORA MARTA CHACÓN CASCANTE CÉDULA 9-0104-0673 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA TERCERA TERNA A LA SEÑORA YULIANA PADILLA HIDALGO CÉDULA 2-0613-0774 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA CUARTA TERNA AL SEÑOR JULIO ARROYO FERNÁNDEZ CÉDULA 4-0135-0214, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA QUINTA TERNA A LA SEÑORA JOHANA MARÍA OVIEDO ULATE CÉDULA 2-0574-0506, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Isabel Monge Miranda – Escuela Julia Fernandez

Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta de educación de la Escuela Julia Fernández.

Email: esc.juliafernandez.heredia@mep.go.cr **Tel:** 2482-12-07 **N° 384-17**

- | | |
|---|-------------|
| • Roberto Leitón Fernández | 3-0258-0587 |
| • Cristina de los Ángeles Barboza Mesén | 4-0184-0621 |
| • Marvin Eduardo Paniagua Mora | 2-0453-0388 |
| • Alonso Chacón González | 4-0171-0358 |
| • Karen Tatiana Rodríguez Rojas | 4-0195-0109 |
| • Judith María Sanabria Vargas | 9-0076-0988 |
| • Adriana Valverde Valverde | 2-0482-0826 |
| • Manuel Antonio Barboza Tenorio | 3-0289-0683 |
| • Yeinary Steffany Navarrete Vargas | 2-0709-0469 |
| • Berman Morera Barrantes | 4-0150-0563 |
| • Quien Rosaura Hernández Álvarez | 2-0530-0852 |
| • Maricela Picado Aguilar | 2-0548-0356 |
| • Sonia María Valverde Mena | 1-0847-0237 |
| • Luis Guillermo Herrera Montero | 4-0126-0404 |
| • Johana Soto Sanabria | 4-0178-0229 |

// ANALIZADA LA PROPUESTA DE LA SEÑORA ISABEL MONGE MIRANDA – DIRECTORA DE LA ESCUELA JULIA FERNANDEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA PRIMER TERNA AL SEÑOR ROBERTO LEITÓN FERNÁNDEZ CÉDULA 3-0258-0587, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADA LA PROPUESTA DE LA SEÑORA ISABEL MONGE MIRANDA – DIRECTORA DE LA ESCUELA JULIA FERNANDEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA AL SEÑOR ALONSO CHACÓN GONZÁLEZ CÉDULA 4-0171-0358, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADA LA PROPUESTA DE LA SEÑORA ISABEL MONGE MIRANDA – DIRECTORA DE LA ESCUELA JULIA FERNANDEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA TERCERA TERNA A LA SEÑORA ADRIANA VALVERDE VALVERDE CÉDULA 2-0482-0826, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADA LA PROPUESTA DE LA SEÑORA ISABEL MONGE MIRANDA – DIRECTORA DE LA ESCUELA JULIA FERNANDEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA CUARTA TERNA AL SEÑOR BERMAN MORERA BARRANTES CÉDULA 4-0150-0563, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADA LA PROPUESTA DE LA SEÑORA ISABEL MONGE MIRANDA – DIRECTORA DE LA ESCUELA JULIA FERNANDEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA QUINTA TERNA A LA SEÑORA SONIA MARÍA VALVERDE MENA CÉDULA 1-0847-0237, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para Juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Julia Fernández de Vara Blanca, nombrados esta noche. Acuerdo definitivamente aprobado.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES ROBERTO LEITÓN FERNÁNDEZ CÉDULA 3-0258-0587, ALONSO CHACÓN GONZÁLEZ CÉDULA 4-0171-0358, ADRIANA VALVERDE VALVERDE CÉDULA 2-0482-0826 y SONIA MARÍA VALVERDE MENA CÉDULA 1-0847-0237, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ DE VARA BLANCA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

// El señor Berman Morera Barrantes cédula de identidad 4-0150-0563 queda pendiente de juramentación, ya que no se encuentra presente.

ALT. NO.2. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para conocer ternas para nombrar dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR MAYORÍA.**

El regidor Minor Meléndez vota negativamente porque no tiene la información que se va a conocer y se han devuelto documentos de esta junta por varias razones, en una ocasión porque se presentó una persona que era extranjera y no tenía cédula de residencia y en otra ocasión se incluyeron personas que eran funcionarios del mismo Centro Educativo.

La Presidencia señala que revisando los documentos hace la observación que la personería es del mes de octubre del 2016 y casi está cumpliendo un año, de manera que se necesita una personería reciente y actualizada, por tanto lo más recomendable es que la solicitud quede pendiente para que presenten la personería correcta a fin de hacer el nombramiento el próximo lunes.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS UGALDE PARA NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ PARA CONOCERLA EL PRÓXIMO LUNES A FIN DE QUE ADJUNTEN LA PERSONERÍA ACTUALIZADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Walter Brenes Vargas – Presidente ADIMN
Asunto: Solicitud de permiso para realizar el tradicional desfile de bandas el 24 de setiembre de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. wbrenesv@hotmail.com N° 0403-17

La Presidencia señala que la solicitud que presenta el señor Walter Brenes Vargas – Presidente ADIMN ya viene aprobada por el Ministerio de Salud, de manera que lo que hay que hacer es aprobar el permiso para que puedan realizar el desfile. Indica que esto demuestra una buena organización ya que cumplen con todos los requisitos y permisos. Reitera que hay que aprobar, para que ellos sigan con los trámites de organización que conlleva la actividad, tanto en seguridad, como en orden entre otros aspectos.

// ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS – PRESIDENTE ADIMN Y DADO QUE APORTAN LA AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EVENTOS MASIVOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA SOLICITUD EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA PERMISO PARA REALIZAR EL TRADICIONAL DESFILE DE BANDAS EL 24 DE SETIEMBRE DE 9:00 A.M. A 2:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Walter Brenes Vargas – Presidente ADIMN

Asunto: Solicitud de permiso para realizar fiestas patronales del 14 de setiembre al 24 de setiembre del 2017, asimismo solicitud de ayuda con la Policía Municipal, para evitar el consumo de licor. wbresesv@hotmail.com N° 0402-17

La Presidencia señala que la solicitud viene con todos los requisitos y con el visto bueno del Ministerio de Salud, inclusive se adjunta el plan de emergencia, de ahí que lo que procede es aprobar el permiso solicitado.

El regidor Minor Meléndez hace la observación porque el 14 de setiembre hay actividades acá en el Distrito Central y considera que la Policía Municipal está saturada.

El señor Alcalde Municipal señala que estarán haciendo recorridos dada las actividades que se estarán celebrando, para lo cual le pidió al oficial Jorga Guadamuz y al oficial Francisco Rivera que le atendieran la Policía Municipal, por otro lado con respecto al tema del Gestor de Seguridad, están entrevistando criminólogos o abogados para el puesto de gestor, dado que en este momento la plaza está vacía, por lo que si conocen este tipo de profesionales sería importante que participaran en el concurso que se estará realizando.

La regidora Maritza Sandoval agradece la aprobación del permiso anterior y la votación. Solicita en este momento que se apoye la solicitud de permiso para fiestas patronales ya que la ADI trabaja muy ordenadamente y la idea es que tanto el desfile como los festejos se lleven a buen término.

El regidor Carlos Palma brinda una felicitación a la ADI de Mercedes Norte ya que trabajan mucho en las comunidades y de una forma excelente. Agradece la votación favorable que se ha dado a las dos peticiones. Pide que se tome en cuenta el 24 que es el desfile de bandas a fin de que se brinde la seguridad respectiva por los amagos de violencia que se puedan generar.

La Presidencia indica que la solicitud viene con las pólizas respectivas y los requisitos respectivos.

//ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS – PRESIDENTE ADIMN Y DADO QUE APORTAN LA AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EVENTOS MASIVOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR FIESTAS PATRONALES EN LA COMUNIDAD DE MERCEDES NORTE DEL 14 DE SETIEMBRE AL 24 DE SETIEMBRE DEL 2017, PARA LO CUAL LOS CHINAMOS SE INSTALARÍAN EN LA CALLE QUE ESTÁ AL COSTADO OESTE DEL SALÓN COMUNAL Y ADEMÁS SE DEJARÁ UN CARRIL LIBRE DE ACCESO PARA EL PASO DE VEHÍCULOS EMERGENCIA.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE LA AYUDA SOLICITADA RESPECTO A LA SEGURIDAD CON LA POLICÍA MUNICIPAL, PARA EVITAR EL CONSUMO DE LICOR EN LA VÍA PÚBLICA.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Xinia Castro M.

Asunto: Hace entrega del V° B° del Ministerio de Salud para realizar actividad Movistar familiar a realizar en el parque Nicolás Ulloa, el 9 de setiembre. xinia.castro.ext@telefonica.com N° 0329-17

// ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA XINIA CASTRO M. Y DADO QUE SE APORTA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EVENTOS MASIVOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD MOVISTAR FAMILIAR EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA, EL SÁBADO 9 DE SETIEMBRE DEL 2017, DE 8:00 A.M. A 3:00 P.M.**
- b. **COMUNICAR AL PETENTE QUE DEBEN TRAMITAR LA PATENTE TEMPORAL PARA EFECTOS DE LAS RECARGAS, POR TANTO DEBEN HACER LA SOLICITUD DE PATENTE TEMPORAL A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo

Asunto: Remite informe en relación al Recurso de Amparo presentado por la Regidora Laureen Bolaños Quesada contra la Municipalidad de Heredia . CM-AL-0038-2017

Texto del Informe CM-AL-0038-2017

En relación al Recurso de Amparo presentado por la Regidora Laureen Bolaños Quesada contra la Municipalidad de Heredia (Presidente del Concejo Municipal) me permito informar que el día de ayer, la Licda. María Isabel Sáenz nos trasladó copia de la notificación recibida a las 12:47 p.m. en el fax de la Municipalidad, que corresponde a la Resolución 2017-12344, en la cual se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto.

Adjunto a este Informe, copia de la Resolución 2017-12344 en forma íntegra, donde, como se podrá notar, se declara parcialmente el recurso planteado, en lo que respecta a la falta de entrega de la Certificación del Acta donde se aprobó la modificación presupuestaria 2-2017 (el acta que no se entregó fue la de la Comisión, no la de la Sesión del Concejo). En lo medular, se trató de hacer una distinción ante la Sala Constitucional entre las Actas del Concejo (establecidas por Código Municipal) y los Informes de Comisión, donde las actas de cada Comisión no están señaladas en el Código Municipal ni en Reglamento de Sesiones, y que, en el caso concreto, a la Regidora se le entregó copia del Audio de la reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto en que se conoció esa modificación. La Sala sin embargo no analizó si se trataba de un Acta de Comisión o de sesiones del Concejo Municipal y estimó que se le vulneró el derecho

De esta forma en la Parte Dispositiva de la Resolución se indica:

Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a la falta de respuesta a la solicitud de certificación del acta donde se aprobó la modificación presupuestaria No. 2-2017. En consecuencia, se ordena a Manrique Chaves Borbón, en su condición de Presidente del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, o a quien ejerza ese cargo, que, dentro del plazo improrrogable de ocho días, contado a partir de la notificación de esta resolución, le brinde lo pedido a Laureen Bolaños Quesada o una explicación de las razones que impiden suministrar esa certificación. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Heredia, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Manrique Chaves Borbón, en su condición de Presidente del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, o a quien ejerza ese cargo, en forma personal. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a la falta de respuesta a la solicitud de certificación del acta donde se aprobó la modificación presupuestaria No. 2-2017.

Atención de la resolución judicial dentro del plazo conferido:

En vista de que la notificación fue recibida por fax, este medio hace que al día de notificación se le sume un día hábil más. De esta forma, el plazo de ocho días hábiles correrá a partir del viernes 11 de agosto de 2017, pues se tiene por notificada el día siguiente hábil de recibida la resolución por fax.

Sobre este punto, el plazo para el cumplimiento de los ocho días vence el día miércoles 23 de agosto. Para esta fecha, debe remitirse una nota firmada por el señor Presidente del Concejo Municipal a la Regidora Laureen Bolaños (puede ser por correo institucional), indicando que se encuentra a su disposición el acta solicitada, la cual se puede adjuntar en archivo PDF. Pero para esta fecha conviene tener impresas las actas anteriores a las solicitada y debidamente firmadas. En caso de que este paso se encuentre pendiente, se puede informar las razones que impiden suministrar esa certificación (por ejemplo, si la recurrente no ha entregado los timbres respectivos ante la Secretaría) o bien, si existieran actas pendientes de aprobar, lo que debería evitarse por un tema de Control Interno, según recomendaciones de la señora Auditora Interna, Licda. Sonia Hernández.

Por tal motivo y conforme al artículo 56 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se recomienda realizar todos los ajustes operativos necesarios para que la Secretaría de Comisiones pueda dedicarse a dicha labor, a fin de que se entregue el acta dentro del plazo señalado.

Ejecución del Recurso de Amparo:

De acuerdo a lo que establece el Código Procesal Contencioso Administrativo, la ejecución de un Recurso de Amparo, debe realizarse ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de un escrito que requiere patrocinio letrado. Es decir, para ejecutar las costas, daños y perjuicios, se debe acudir por parte del interesado (recurrente) a sede jurisdiccional (artículo 179 del Código de cita).

En relación a este punto, conviene esperar la interposición de la demanda para referirse a este tema, pues no es el objeto de este Informe dar los lineamientos de cómo podría o no presentarse dicho proceso para que proceda el pago de algún extremo relativo a costas, daños y perjuicios, aunque desde ya debe señalarse que quien demanda, tiene la carga de la prueba, es decir, le corresponde aportar toda la prueba sobre lo que alega, además debe demostrar el nexo de causalidad adecuada entre lo que pretende como indemnización y la lesión del derecho fundamental alegado, (que en el caso de derecho de información se torna más complejo de ejecutar) y además, la pertinencia procesal de las costas que se pretendan, en lo cual debe haber una demostración del pago a un abogado para el amparo mediante un documento idóneo, pues el Colegio de Abogados establece una normativa de ética donde los profesionales deben acatar los lineamientos del Decreto de Honorarios vigentes, y el Ministerio de Hacienda, otorga para ello, la respectiva habilitación para las facturas por servicios profesionales, las cuales han de tener un consecutivo en número y fecha. En otras palabras, lo que se cobra por servicios profesionales, puede ser objeto de un control cruzado ante las autoridades tributarias.

Contenido de las Actas

Tal y como se expuso ante la Sala Constitucional, existen algunas limitaciones de orden operativo para tener al día de hoy las actas de reunión de todas las Comisiones, completamente al día. A la Sala Constitucional se le expuso esta limitación e incluso se le indicó que existe un Informe técnico del Gestor de Talento Humano, que justifica la creación de una nueva plaza.

No obstante, ante la necesidad de contar con actas de las reuniones de Comisión, he consultado a la señora Auditora Interna Municipal, sobre la posibilidad de manejar un formato de Actas más sencillo, casi como una minuta de las reuniones. Esto en vista de que las comisiones realizan una grabación y la Secretaria de Comisiones mantiene un archivo de los audios de cada Reunión. Con ello, se pretende dar un giro en la elaboración de las actas, pues durante el último tiempo, la Secretaria de Comisiones tiene que remitirlas a los regidores por correo, y algunas veces se le pide que anote más allá de un resumen sucinto, algo más cercano a la literalidad que otra cosa.

Si el Código Municipal, señala que las actas de las sesiones del Concejo Municipal contienen un resumen sucinto, pues las actas de las Comisiones no deberían elaborarse con el detalle de las intervenciones que se ha acostumbrado. Se recomienda copiar las intervenciones de los regidores, en forma literal únicamente si este así lo solicita y lo hace llegar dentro de las 24 horas siguientes a la Comisión, conforme lo estipula el Código Municipal.

Para ello se recomienda aplicar el siguiente formato en las Actas de Comisión, el cual fue revisado por la Auditora Interna Municipal, Licda. Sonia Hernández, a quien agradezco sus oportunas y prontas observaciones a la propuesta remitida por la suscrita.

Encabezado:

- Número de Acta y nombre de la Comisión.
- Hora, fecha y lugar de la reunión, con indicación del número de Acta.
- Constancia de personas presentes y de las ausencias justificadas de previo.

Deliberación:

- Remitente: (número de Oficio o documento)
- Suscribe: (nombre de quien firma el documento a analizar.
- Sesión (número de Sesión en que fue trasladado a Comisión)
- Fecha del traslado a Comisión.
- **Asunto:** Idea principal del documento a conocer.
- **Se copia de manera íntegra el documento a conocer** (en texto Word o formato PDF conforme la haya facilitado la Secretaría del Concejo. (esto salvo los documentos muy extensos como Informes de Tesorería, Estados Financieros, Presupuestos, Modificaciones Presupuestarias, entre otros, en cuyo caso se procede a copiar el Resumen recibido indicándose en el acta que en el archivo digital consta el documento en modo íntegro.
- **Deliberación:** se indica que analizado y discutido lo suficiente este documento, la Comisión acuerda emitir como Dictamen la siguiente recomendación “ ... ” copiándose en dicho espacio el Acuerdo adoptado

- **Acuerdo y el resultado de la votación.** Además si hay votos salvados deben ser expuestos en la votación por el Regidor (a) que tenga el voto de minoría, sin perjuicio de que en la sesión del Concejo Municipal haga uso de la palabra para justificar su voto. Indicar si la votación adquiere firmeza.

Cierre del Informe:

Hora en que finaliza la reunión.

Firma del Presidente y Secretario.

La Licda. Priscila Quirós explica que en realidad se hace este informe a partir de la notificación de la sala constitucional por un recurso de amparo. Cuando se solicita la documentación por parte de un regidor o síndicos en el transcurso de la sesión, se debe pedir por escrito, porque a partir de ahí se cuentan los días para entregar los documentos que se requieren. Se piden lunes y luego un martes o miércoles se envía ya que se debe tener claro el plazo y la solicitud es por escrito. Aclara que hay documentos que no se tienen por un proceso en el cual se está trabajando para tener la documentación al día, por tanto se pidió y se contó con Asesoría de la señora Auditora, porque la idea es que no se vuelvan tan extensos los documentos y pongan en práctica las secretarías de Comisiones el formato que se está recomendando. Agrega que se están tomando las medidas, no solo de Concejo sino también en la administración, para que se den esas respuestas dentro del plazo.

La regidora Laureen Bolaños indica que tiene dos consultas. ¿Cuál es el fin de traer este informe al Concejo?. ¿Será entonces que cualquier informe, denuncia o recurso que llegue se va a traer a este Concejo y respaldado con un criterio técnico-legal por igualdad con su regiduría?. ¿Cómo se va a dar cumplimiento a las anotaciones en forma literal, si hay informes atrasados por más de un año?.

La Presidencia señala que todos los informes de la Licda. Priscila Quirós van a ser conocidos en este Concejo, para aprender todos y por respeto a la Asesoría legal de este Concejo. Lo traslado a la Asesora Legal para que respondiera a la Sala Constitucional y lo hizo en forma muy profesional. Es importante indicar que ya se están poniendo en práctica las observaciones por parte de la Secretaria de Comisiones.

La regidora Laureen Bolaños expone que entonces este informe fue solicitado por la presidencia, a lo que responde La Presidencia que su persona no solicitó ningún informe. Este es un informe que la Asesora Legal envió al Concejo. El recurso se pasó a ella para dar respuesta a la Sala Constitucional y ella lo hizo una orma muy profesional.

La Licda. Priscila Quirós señala que lo que procedía era informar al Concejo Municipal. Si se presenta un recurso a este órgano y se asigna a ella y los condenan y se declara con lugar y no se trae va a haber una interrogante y mal haría. El recurso se plantea contra la Presidencia y nos condenaron. Cuando se traslada lo que procede es informar y recomienda estas acciones de mejora. No traer la información no es conveniente. Se trae en términos de mejora en torno a todos los regidores. Es su deber informar y decir estas son las acciones de mejora. Se hace en términos generales y para todas las comisiones. No tiene un matiz personal. Es su deber profesional porque sería irresponsable no informar al respecto.

El regidor David León indica que este es un tema bastante interesante. No en todas las ocasiones concuerda con la Licda. Quiros en todos los temas ya que han tenido posiciones distintas. Con este tema en particular, su posición con respecto al recurso de amparo coincide en parte en esa respuesta que da a ese recurso. No les trasladan la responsabilidad ni el recurso sino lo que sucede. Hay que verlo desapegado a una afiliación personal. La regidora Laureen Bolaños tiene todas sus facultades definidas en el Código Municipal y respaldada en la constitución y tiene toda la potestad de presentar recursos. Debe señalar que concuerda con la tesis de la Licda. Quirós y si difirió en algún momento, porque considera que es necesario que las comisiones tengan actas, aunque la normativa expresamente no lo dice. Cree que aunque el recurso lo gana la regidora Laureen Bolaños, como funcionario y regidor defendía la tesis de la Licda. Quirós, pero el derecho lo tiene un regidor de pedir información.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que tiene dos anotaciones. Lo primero es que le parece que en las actas en comisiones se debe saber reconocer los acuerdos y trayectorias. Agrega que es reconocer los aportes en las comisiones y han mostrado mucho como se ha llevado. Destaca la importancia de actas y el aporte que dan al trabajo de las mismas. Indica que ya se ha presentado previo un proceso donde se experimentó un incumplimiento de acuerdo. Quiere saber cuáles son las acciones para facilitar a la Secretaria de Comisiones el trabajo, ya que al no tener la pericia técnica no han podido colaborar con ella. Le gustaría que la Presidencia puntualice esto para tomar nota y de esa forma ayudar a la compañera.

La Presidencia manifiesta que las personas en Secretarías de Comisiones coadyuvan en las comisiones y con las Secretarías de las Comisiones, sea, con las funcionarias. Agrega que es importante tener una reunión con la señora Rosibel Rojas para que los Secretarios puedan ayudar en el trabajo de las Comisiones. Ya el

regidor David León y Daniel Trejos han hecho informes de Comisión en coordinación con la Srita. María José González. Agrega que la idea es que los informes se presenten 8 días después y de igual forma estén las actas. Después de una reunión, 8 días después deben estar las actas. Esa es una forma de coadyuvar y por tanto es importante montar un tallercito.

El regidor Minor Meléndez indica que no es con respecto al tema y que bueno que hay más ayuda. Le preocupa el tema de la Secretaría del Concejo, porque le están quitando una persona, de ahí que considera que es desvestir un santo para vestir otro.

La Presidencia explica que no se va a desvestir uno para vestir otro. Se está trabajando con el Lic. Jerson Sánchez para llenar esa plaza, de manera que va a estar a la orden de la Secretaría coadyuvando con trabajo de la Secretaría del Concejo.

La regidora Laureen Bolaños agrega que es una pena que la Presidencia no reconozca el trabajo de su persona como regidora, ya que ella trabaja con una agenda, para tener el orden de la reunión, pasa los documentos como entrados y también está colaborando, pero no ven avances ni en la Comisión de Bienestar Animal ni de la COMAD.

La Presidencia señala que se le dejó en esas comisiones porque trabaja muy bien y eso ayuda en las comisiones por su forma de trabajo. Aclara que hay urgencia con las actas de la Comisión de Plan regulador porque se están pidiendo actas, de igual forma.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME EN RELACIÓN AL RECURSO DE AMPARO PRESENTADO POR LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS QUESADA CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo
Asunto: Remite informe en relación a los Lineamientos de la Contraloría General de la República para lo que corresponde a dicha materia. CM-AL-0037-2017.

Texto del informe CM-AL-0037-2017

En relación al nombramiento del Auditor Interno Municipal, esta Asesoría preparó un resumen de los Lineamientos de la Contraloría General de la República para lo que corresponde a dicha materia, lo que se ha documentado conforme a la Resolución de dicho Órgano número R-CO-91-2006 y sus reformas del 16 de diciembre del año 2009.

En resumen interesa destacar los siguientes aspectos de los Lineamientos para el nombramiento de Auditor, los cuales se detallan de seguido, conforme a su numeración:

Tipo de Nombramiento

2.2 C) El nombramiento por tiempo indefinido. Se realiza mediante concurso público, y el proceso concursal debe respetar los lineamientos de la Contraloría emitidos al respecto y los de la Municipalidad. Este proceso requiere aprobación de la CGR.

2.3 Requisitos mínimos que exige la Contraloría

- Licenciatura en Contaduría Pública
- Incorporado al Colegio Profesional respectivo
- Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa Serv Público o Privado

2.4 Requisitos adicionales (MANUAL DESCRIPTIVO MUNICIPALIDAD)

Se trata de una plaza de DIRECTOR MUNICIPAL 1, en la que se establecen los siguientes requisitos:

EDUCACION FORMAL	Licenciatura en una carrera atinente al cargo a desempeñar.
EXPERIENCIA	De 3 a 4 años de experiencia en labores profesionales en la carrera universitaria a fin. De 2 a 3 años de experiencia en supervisión de labores profesionales relacionadas con el cargo.
REQUISITO LEGAL	Incorporado(a) y activo al colegio profesional respectivo.

3. Síntesis del procedimiento: se deben realizar las siguientes acciones:

- un concurso público
- publicitado una vez diario de circulación nacional
- todas las comunicaciones se realizan por medio electrónico
- se remiten los resultados de la Terna a todos los oferentes al medio señalado
- Recursos Humanos resuelve de previo a remitir la Terna al Jerarca, las impugnaciones que se presenten.
- Se lleva un expediente administrativo foliado, en orden cronológico con toda la información del concurso.

3.4 Integración de la terna

La terna se integrará con los tres candidatos que obtengan las calificaciones más altas. Una vez aprobado el concurso y la correspondiente terna por esta Contraloría General, el jerarca escogerá discrecionalmente a quien corresponda.

Lo anterior, con ocasión del contenido del Oficio DFOE-DL-613, en el cual se rechaza la documentación remitida ante la Contraloría para dicho nombramiento. De la lectura de ese documento, resulta claro que el rechazo responde a aspectos de forma, pues el Concejo Municipal como Jerarca, es el Órgano que debe aprobar el procedimiento realizado hasta la fecha para el nombramiento de Auditor (a) y además, debe aprobar la Terna que se remite a la Contraloría General de la República. A ello, debe anexarse copia certificada del Acta donde se adoptó dicho acuerdo, certificación donde conste el nombramiento del Presidente del Concejo Municipal (ya que es usted quien firma la nota que se remite a la Contraloría) y Certificaciones del Gestor de Talento Humano, Lic. Jerson Sánchez Barquero, donde indique que se ha cumplido con lo señalado en los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor R-CO-91-2016, debiéndose indicar por el Lic. Sánchez lo siguiente: (Lineamientos de referencia, Punto 5 inciso c), sub incisos del i) al ix).)

- Que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación.
- Que el manual institucional de puestos incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente.
- Que los candidatos integrantes de la terna o nómina de la cual se pretende nombrar cumplen con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente.
- Que en el concurso se respetaron los principios y las reglas del régimen de empleo público, así como los trámites y procedimientos aplicables en la contratación de personal de la institución.
- Que la selección de los candidatos integrantes de la terna se efectuó al tenor de la normativa jurídica vigente y los trámites sustanciales previstos para ese fin.
- Que los candidatos integrantes de la terna seleccionada no tienen impedimento alguno para ser designados en dicho cargo, según la verificación realizada por la institución promovente del concurso.
- Que existe un expediente administrativo, el cual contiene todos los documentos generados dentro del concurso y los atestados de todos los participantes en dicho proceso.
- Que los resultados del concurso y la conformación de la terna han sido debidamente notificados a todos los participantes.
- Cuando corresponda, se indicará que han sido debidamente resueltas todas las impugnaciones presentadas dentro del concurso. La aprobación del proceso por parte de la Contraloría General se fundamentará en dicha información, la cual deberá estar debidamente certificada. Por consiguiente, no deberá presentarse el expediente administrativo a la Contraloría General de la República, sino únicamente la información detallada en estos lineamientos, sin perjuicio del ejercicio de las potestades de fiscalización que competen al órgano contralor.

El oficio de solicitud que firme la Presidencia, deberá dirigirse al titular de la División de Fiscalización Operativa de la Contraloría, y ha de contener una motivación suficiente, (referencia del cese de nombramiento por fallecimiento de la anterior titular, nombramiento interino de la actual Auditora), y debidamente sustentada en la actuación de la administración en el proceso de reclutamiento y selección.

- Sobre este punto, el día lunes 7 de agosto, en Sesión Ordinaria no. 104, se adoptaron los siguientes acuerdos:
- Designar como responsable del procedimiento de nombramiento de auditor interno al Lic. Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano, Municipalidad de Heredia

- b. Instruir al Lic. Jerson Sánchez Barquero, para que presente ante el Concejo Municipal el informe certificado conforme a los Lineamientos de la Contraloría señalados en el punto 5. Inciso c). y la respectiva Terna.

Además, se propuso a los regidores y regidoras la adopción posterior de los siguientes acuerdos, en caso de que lo remitido por el Lic. Sánchez Barquero, cuente con la aprobación del Concejo Municipal.

- Aprobar el procedimiento expuesto por el Lic. Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano y responsable del procedimiento de nombramiento de auditor interno municipal en la Municipalidad Cantón Central de Heredia, según Certificaciones _____.
- Aprobar la Terna seleccionada en el procedimiento expuesto por el Lic. Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano y responsable del procedimiento de nombramiento de auditor interno municipal en la Municipalidad Cantón Central de Heredia, según oficio _____.
- Solicitar a la Contraloría la aprobación del proceso para nombramiento indefinido de Auditor Interno Municipal en el Cantón Central de Heredia, para lo cual se adjunta la Información certificada conforme al punto 5 inciso c) de los Lineamientos correspondientes a dicho nombramiento, así como el acuerdo respectivo en el cual el Concejo expresamente indica que el proceso y la terna seleccionada cuentan con su respectiva aprobación por parte del jerarca de la institución.
- Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que coadyuve en las labores que sea necesario por parte de Talento Humano y que proceda a certificar el acta de esta sesión una vez que esta sea aprobada, a efecto de remitirla con la solicitud que firmará el Presidente del Concejo Municipal. (a ello debe aunarse la certificación donde conste el nombramiento como Presidente del Concejo Municipal).

Recomendación

Una vez valorado el contenido de este documento, se recomienda considerar las recomendaciones legales expuestas en este Informe.

La Presidencia señala que es importante este proceso ya que es referente al nombramiento del Auditor Interno o Auditora Interna, de manera que es recomendable que sea remitido al Lic. Jerson Sánchez para que valore y considere la recomendación que hace la Licda. Priscila Quirós sobre los lineamientos de la Contraloría para salir adelante, entonces, es importante que sea valorado y se aplique el proceso como lo expone la Licda. Priscila Quirós.

// ANALIZADO EL INFORME CM-AL-0037-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTA INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN ESPECÍFICAMENTE AL LIC. JERSON SÁNCHEZ PARA SU VALORACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo
Asunto: Informe sobre nota enviada por el Presidente de la JAADA, en la cual realiza varias solicitudes con relación a la vigencia de la Junta Administradora de Áreas Deportivas de la Aurora y la administración de dichas áreas. CM-AL-0036-2017.

Texto del informe CM-AL-0037-2017

Se ha recibido por parte de esta Asesoría, copia de la nota enviada al Concejo Municipal por parte del Presidente de la JAADA, Francisco Oviedo Navas, en la cual realiza varias solicitudes con relación a la vigencia de la Junta Administradora de Áreas Deportivas de la Aurora y la administración de dichas Áreas.

Contenido de la solicitud:

En lo fundamental, el Presidente de la Junta, indica que solicita se les informe sobre la situación actual de las áreas deportivas de la Aurora. Señala que terceras personas le han manifestado a la JAADA que deben trasladar las áreas deportivas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, pero que oficialmente no han recibido ninguna notificación por parte del Concejo Municipal con respecto a este tema. Dice, se consiguieron copia del acuerdo por otros medios (adjuntan copia del oficio SCM-1870-2016) pero que ven que lo único que se traslada es la plaza de fútbol. Agregan que el período de vigencia de la JAADA vence el 31 de julio y que no se les ha pedido por parte del Concejo Municipal las ternas respectivas. Además, indican que en el Gimnasio de la Aurora se están realizando algunas remodelaciones y no tienen idea de cómo queda el Colegio con el uso de las instalaciones, por lo que piden:

- Que se ejecute el acuerdo donde se dice trasladar la administración de la Plaza de la Aurora.
- Que se dé una prórroga no menor de 6 meses para que la actual Junta directiva de la JAADA siga con la administración del Gimnasio o se nombre una nueva Junta por un período no menor a seis meses.

Criterio de esta Asesoría:

Breve recuento de los antecedentes sobre la JAADA:

El Concejo Municipal creó mediante acuerdo de dicho órgano, una Junta denominada Junta Administradora de las Áreas Deportivas de la Aurora. Esto, según consta en los archivos que lleva al efecto la Secretaría del Concejo Municipal, data del año 1995, acuerdo adoptado en la Sesión 190-95 y luego retomado el 28 de enero de 1997, en Sesión 356-97. De esta forma, el Concejo Municipal buscaba integrar un Comité de 7 personas, de la comunidad de la Aurora, que pudieran administrar la Plaza de Fútbol y el Gimnasio, ambos de esa localidad y propiedad municipal.

Para regular la actividad de la Junta creada por el Concejo, se emitió un Reglamento, el cual fue publicado en La Gaceta el 17 de diciembre de 1997, indicándose en el artículo 24 de dicho Reglamento que la Junta tiene como propósito el administrar las áreas deportivas de La Aurora, velar por el estado de las instalaciones deportivas y promover las actividades deportivas, educativas, culturales, sociales, artísticas y artesanales de la comunidad. Es decir, la JAADA se crea para que administre y regule el uso de áreas deportivas de La Aurora y que sean propiedad municipal (artículo 1 del mismo Reglamento).

El fin de la Junta (J.A.A.D.A.) y del Reglamento que regula su funcionamiento, precisamente estaba orientado a garantizar una adecuada administración de las áreas deportivas que están en la comunidad de La Aurora, específicamente la Plaza de la Aurora y el Gimnasio, los que prioritariamente se prestarían al Colegio de La Aurora (artículo 27).

Por su parte, el Concejo Municipal nombraría cada tres años a los miembros de la Junta, Así las cosas, la última juramentación de la J.A.A.D.A. fue el día 19 de agosto de 2013, en la sesión número 270-2013, según consta en el acta respectiva, en la cual se juramentó a los señores Franklin Alfaro Porras, Francisco Oviedo Navas, Oscar Arce Flores, Rolando Salazar Flores, Adrián González Rodríguez, Mario Cerdas Durán y Vilma Núñez Blanco.

Obligación de trasladar en administración las áreas deportivas y recreativas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón.

En el mes de setiembre del año 2015, la Contraloría General de la República comunicó al Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, un Informe de Auditoría Especial acerca de la gestión de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la Provincia de Heredia, en el que venían incluidas recomendaciones de carácter general para todos los Comités, y de carácter específico, según la fiscalización realizada en cada Comité Cantonal de la provincia de Heredia. Dicho Informe, que lleva por número DFOE-DL-IF-00008-2015, revisó el cumplimiento de las obligaciones y potestades de los comités, los cuales señaló, no son personas jurídicas distintas de la Municipalidad, sino que son órganos municipales que cumplen una función local, con personalidad jurídica instrumental, que les permite, específicamente, desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Es decir, más allá del tema de quién tiene un convenio de administración, lo que señala la Contraloría, es que para que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación ejerzan plenamente su cometido legal, deben tener en administración, las áreas deportivas y recreativas del Cantón.

Precisamente, al determinar si se estaban cumpliendo estos fines, la Contraloría advierte como debilidades en el Cantón Central de Heredia, que no existían los convenios de administración donde las áreas deportivas del Cantón se pasaran en esa condición al Comité. De esta forma, la CGR señala que las debilidades determinadas en relación con el resguardo y protección del patrimonio público de los activos del CCDR se asocian básicamente con las siguientes causas: y enlista dentro de ellas lo siguiente: e) Inexistencia de convenio emitido por la Municipalidad en el cual cede en administración de instalaciones deportivas y recreativas a los Comités Cantonales.

Además, el Informe de Auditoría DFOE-DL-IF-0008-2015; agrega que las debilidades expuestas en este apartado incrementan el riesgo de que se presenten manejos irregulares, despilfarro o uso

indebido del patrimonio público, al margen de la normativa legal y técnica aplicable y, carente de sanas medidas de control y la administración de recursos al margen de los registros presupuestarios, por lo que emitió recomendaciones de acatamiento obligatorio, para el Municipio y para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dentro de las cuales le indica al Comité del Cantón Central de Heredia y por ende al gobierno local, que se deben elaborar los convenios referentes a la cesión de las instalaciones deportivas y recreativas por parte del gobierno local, el cual debe indicar la fijación de tarifas por el alquiler de todas esas instalaciones.

En otras palabras, a partir de una potestad legal señalada en el Código Municipal, en lo que respecta a la administración de áreas deportivas y recreativas, y la posibilidad de construir, administrar y dar mantenimiento a dichas áreas, para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, la Contraloría General de la República indica que se requiere necesariamente que el Comité (CCDRH) sea el Órgano que realice dicha labor.

Recomendación en relación a la JAADA

En el marco de lo expuesto, esta Asesoría considera si el Concejo Municipal debe atender con “acatamiento obligatorio” las recomendaciones expuestas en el Informe DFOE-DL-IF-00008-2015 emitido desde el mes de setiembre de 2015, e incluso, la Contraloría General ha considerado que el Concejo ya dio cumplimiento a toda la Auditoría Especial de cita. (DFOE-SD-1512 del 07 de agosto de 2017), por lo que resulta urgente terminar de implementar los Convenios de Administración pendientes.

En el caso del Gimnasio de La Aurora, se recomienda que el Concejo Municipal adopte el Acuerdo de dar en Administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia dicho inmueble, conforme al DFOE DL IF 0008-2015 e instruir a la Administración para que remita el Convenio respectivo.

Se recomienda además, no prorrogar el nombramiento de la Junta Directiva vigente, la cual en todo caso se encuentra vencida. Así mismo ha de derogarse el Reglamento publicado en La Gaceta el 17 de diciembre de 1997, de creación y funcionamiento de la JAADA.

No obstante, deberían tomarse las acciones pertinentes para que el uso del Gimnasio por parte del Colegio no se vea afectado con motivo de la administración concedida al Comité, para lo cual es importante verificar los horarios de uso que esa institución tiene comprometido en este año lectivo.

El regidor Nelson Rivas indica que es bastante conocido este tema y por supuesto conocida también la disposición que claramente mediante un informe le dice la Contraloría General de la República a este Concejo que es de carácter obligatorio y no hay paso atrás, ya que esta institución debe trasladarle las áreas deportivas al Comité Cantonal de Deportes para que las administre. Sin embargo en este informe se sepulta a esta asociación, porque nació para que administrara las áreas deportivas de La Aurora. Este informe es contundente en este sentido. Como vecino de la Aurora y que tiene conocimiento como se administran estas áreas le ha dejado muy satisfecho la Junta, porque ha hecho una gran labor. Recomienda a las regidoras Gerly Garreta, Vilma Nuñez y Nelsy Saborío, así como a los vecinos de la comunidad representados acá, formar un comité comunal de deportes, porque tiene claro que en acatamiento de lo que dispone la Contraloría General de La República, deben dar pasos en ese sentido; pero son muchas las áreas que el Comité debe administrar, de ahí que es difícil que puedan administrar todas las áreas y no van a dar abasto. En razón de ello los comités comunales pueden ayudar en la labor y deben hacer hincapié en eso. Considera que hay que ayudar al comité cantonal y hay que ayudar de forma participativa en la administración de esas áreas públicas.

El regidor David León señala que efectivamente el trabajo de todas las áreas deportivas requiere de comités comunales de deportes y sabe que las compañeras que han liderado el movimiento comunal en La Aurora tienen esto demasiado claro. Quiere dar primero un reconocimiento a la regidora Gerly Garreta por el trabajo que hace en La Aurora porque La Aurora es complicada. Agrega que Doña Gerly ha hecho un buen trabajo, así como doña Nancy, también se ha hecho un buen trabajo de la administración de esas áreas y se ha abocado más que nunca al término deportivo. Agrega que la Junta de Áreas Deportivas esta vencida pero el trabajo de la administración en la comunidad, así como el de la regidora Gerly Garreta y demás compañeros de esa comunidad que trabajan con ahínco va a arrojar tener un comité comunal ahí fuerte y capaz y va a generar actividades deportivas de alto rendimiento y recreativas. Está de acuerdo con las recomendaciones de la Licda. Priscila Quirós y aprovecha la oportunidad para reconocer el trabajo de la administración y todas las compañeras de la comunidad de La Aurora. Sabe que van a contar con un buen comité de deportes ahí.

El regidor Nelson Rivas señala que omitió algo fundamental y es el colegio, y es que se siga brindando las instalaciones al Colegio para que sigan disfrutando esas instalaciones porque es una gran necesidad para ellos. Deben tomar en consideración esa propuesta que hace la Licda. Priscila Quirós a efecto de que el colegio siga disfrutando de esas instalaciones.

El regidor Minor Meléndez señala que durante varios años hay personas que han estado trabajando por amor a la comunidad como el caso de don Francisco y don Franklin, pero hay entes que obligan a cumplir con directrices. Esa misma participación es la que se necesita justo en una comunidad tan poblada. Hay que reconocer el trabajo del comité porque los 5 miembros se están moviendo y es bueno tener un comité comunal de deportes en la comunidad, además el colegio necesita esas instalaciones. Se debe instruir para que el comité cantonal facilite las instalaciones al colegio. Hay goteras pero había personas de fútbol sala ahí, lo que demuestra que hay movimiento en ese bien. La administración está ejecutando los proyectos, por tanto deben valorar y la comunidad estar pendiente de esos trabajos. Agrega que el Comité Cantonal debe velar por los usos correctos para el colegio y es importante que se forme el Comité Comunal.

La regidora Gerly Garreta brinda un saludo al señor Francisco Oviedo y su respeto porque cogieron la bandera del gimnasio y la plaza y por la forma en que trabajan con esas áreas, los felicita así como a don Franklin, doña Vila y Pilar porque han estado hombro a hombro trabajando por esas áreas. Ellos han estado por años ahí y reconoce que por ley esto se debe entregar al Comité Cantonal pero da el lugar que se merece a los compañeros, porque son ellos los gestores de lo que ahí se ha hecho y señala que cuando eso se inaugure, debe estar presentes. Agrega que don Francisco Oviedo debe estar en ese comité porque se ha entregado a esas áreas y tiene la experiencia, el amor y voluntad por esas áreas. Conversó con don Jonathan el Presidente del Comité Cantonal y le dijo que no se preocupara por el Colegio, ya que ellos van y conversan con la Junta para que sigan desarrollando sus labores como lo han venido haciendo. Agrega y reitera que el proyecto de los baños es un proyecto de ellos y han trabajado hombro a hombro por esos proyectos.

La regidora Ana Yudel reconoce el buen informe de la Asesora Legal. Pregunta a la Licda. Priscila Quirós que cual es la necesidad de derogar el reglamento de la JAADA. Luego no sabe si tienen otros bienes que administra. Se suma a la propuesta del regidor Nelson Rivas porque el Comité Comunal puede venir a resolver esta situación. Como decía la regidora Gerly Garreta, sería bueno que estas personas se integren en ese comité, porque es importante el conocimiento que poseen las personas, tomando en cuenta también a las personas jóvenes. Agrega que es una comunidad con potencial de organización, de ahí que los insta a continuar trabajando por su comunidad.

La Licda. Priscila Quirós señala que revisó los archivos y lo que se hace es que se crea esta junta para la administración de las áreas deportivas y recreativas de La Aurora y es para la plaza y el gimnasio y el reglamento desarrolla todas las actividades para esta administración. Explica que había una necesidad real en aquel momento para la comunidad. Los fines de la JAADA se contraponen a los fines del Comité Cantonal y el código confiere esas competencias al Comité Cantonal de Deportes. Lo ideal es que se tenga un Comité Comunal de Deportes. Una norma reglamentaria que se contrapone a una ley no puede quedar viva y están conferidas a un órgano por ley y que tiene personería instrumental. Perpetuar una norma contraria al código es perpetuar una figura que se contrapone a una ley y a un informe de la Contraloría General de la República y se trata de enderezar una cuestión legal, esa es la idea.

La regidora Nelsy Saborío indica que ya se explicó ampliamente la temática legal que se maneja en este tema. Quiere hacer ver como esta Junta ha venido trabajando con estas áreas, ya que cada uno de ellos se han dado a la comunidad y han trabajado para mejorar y que estas áreas estén disponibles a la comunidad y sobre todo a los jóvenes que están más enfocados al deporte. Se une a la propuesta para crear el comité comunal de deportes, ya que si bien es cierto la labor del comité cantonal es encomiable sin embargo no sabe si darán abasto con tantas áreas deportivas, por tanto esta alternativa sería buena para ayudar con esas áreas. Es importante ir involucrando más jóvenes y niños para que se involucren en diferentes disciplinas y en aquellos casos que han desertado de sus estudios, los puedan retomar de nuevo. Indica que tanto don Francisco, don Franklin, doña Gerly y demás compañeras vienen trabajando por la comunidad y pueden hacer un trabajo en conjunto con el Comité Cantonal para activar todas las áreas para que estén disponibles a la comunidad.

La situación que se ve con drogas es preocupante y esto es como atraer jóvenes e irlos involucrando. Don Franklin se ha preocupado por rescatar los niños y los jóvenes, entonces ellos tienen muy claro y es importante que se forme este comité y sea el brazo derecho para el Comité Cantonal de Deportes y se haga un trabajo conjunto y se logre el objetivo para activar estas áreas y estén disponibles a la comunidad.

La regidora Vilma Nuñez comenta que una de las cosas que quiere preguntar a la Licda. Priscila Quirós es cual razón medio para que el mismo trato que se da al colegio no se le dé a la organización que en este momento está en campeonato nacional con 5 equipos y que es el lugar donde realizan los partidos y donde entrenan, ya que a ellos se les dejó fuera, por tanto quiere saber porque razón se dejaron fuera. En otro

orden de ideas señala que le agradece al señor Alcalde porque lo que se hizo en el gimnasio es muy bonito y sabe que pronto va otra parte más. Está de acuerdo en que estas áreas hay que entregarlas y no se opone a ello, pero quiere saber sobre qué medio para que estos equipos queden fuera desde ahora.

La Licda. Priscila Quirós indica que cuando la Contraloría comunica el informe, se solicita a la administración la determinación de cuáles son las áreas del municipio. La Contraloría dice todas y nos mandan un listado y dice cuales son todas las áreas que son deportivas. Esto no es fácil porque hay organizaciones que vienen trabajando durante décadas y sienten de un momento a otro un despojo de esas áreas, pero la Contraloría no hace distinción. Si hay áreas que quedaron excluidas, hay que analizar y si se determina que son áreas del municipio y son deportivas también tienen que pasar a administración del Comité Cantonal de Deportes. En buena hora que se expone este tema para que los técnicos hagan el estudio y si se determina que debe pasar se tiene que pasar. No hay excepciones ni puede haber, porque si hay diferenciación se dijo a la Contraloría que se cumplió con todas las áreas, porque se dicen que son todas.

La regidora Vilma Nuñez señala que a lo que se refiere es que en la comunidad se está en un campeonato nacional pero si pasa al Comité ya no van a tener sus horas para entrenar, ni su día, porque habrán otras disposiciones, de ahí que adónde van ellos a jugar si están a mitad de campeonato y ese es el lugar de ellos porque es de la comunidad. Indica que si se dio la oportunidad al Colegio porque a estos equipos no y ver la posibilidad para el próximo año, por tanto pide a los compañeros que les ayuden en eso.

La Licda. Priscila Quirós señala que si es en esto, los convenios de administración establecen que el Comité se compromete a facilitar de manera gratuita para ciertas actividades el inmueble. Quizás ha faltado un poco de comunicación, pero se debe traer al Concejo para hacer toda una programación, no se dice al Comité Cantonal haga lo que quiera, sino que la puerta siempre ha estado abierta, don Franklin ha estado en el comité y esto no es nuevo, quizás falta comunicación. Lo que es comunal se pueden sentar y se puede nombrar un regidor o regidora para llegar a un entendimiento y como se va a llevar a cabo de aquí a diciembre y el siguiente año. No es interrumpir un proceso deportivo que ha venido dándose, sino que considera que es un tema más de comunicación.

La síndica Nancy Córdoba manifiesta que les llamo la atención cuando se dijo que las áreas deportivas iban a ser administradas por el Comité Cantonal. Ha estado muy cerca del Comité Cantonal de Deportes y están creando los sub comités de deportes, de ahí que se pone a las órdenes de ellos Para que en La Aurora se pueda crear ese comité. Considera que es el cierre de una etapa y se abre una nueva. Deben decirle al Comité que es lo que se desarrolla en cada lugar, porque ellos deben saber qué es lo que se hace. El concepto que se lleva de los miembros de la Junta es excelente y una labor muy buena. Está segura que el Comité no va a decir que ya no pueden usar las áreas, sino que es coordinar una reunión para seguir utilizando los espacios que están al servicio de todos. La comunidad necesita esto y más y felicita a los compañeros de la Aurora por todo el trabajo que han desarrollado en pro del deporte. Se pone a las órdenes para la ayuda que requieran.

La Presidencia señala que nadie niega el trabajo de la JAADA ya que son muchos años y es un trabajo voluntarioso y de mucho cariño por la comunidad, sin embargo hay una nueva normativa y hay que hacer cambios. Agrega que son importantes los controles que establece el Comité Cantonal y se debe rendir cuentas de lo que se recoge, y lo que se invierte y se vuelve a reinvertir en las comunidades, las cuales deben estar cerca de su gobierno local. Deben estar en coordinación y entendimiento con el gobierno local. El trabajo de voluntariado realza el desarrollo, de ahí que su agradecimiento y reconocimiento al señor Francisco Oviedo que hoy está aquí. Señala que muchas veces nos resistimos a los cambios pero debemos ayudar porque el comité no puede estar solo, de manera que requiere ayuda de la comunidad y de este Concejo y de las sugerencias del Concejo y síndicos, regidores y todos acá.

El regidor Nelson Rivas comenta que un Comité Comunal tiene una obligación más amplia. No hay mal que por bien no venga, porque va a nacer una nueva estructura. Un comité comunal va a tener más amplio beneficio y desarrollo para la comunidad. No se deben sentir afligidos porque tiene su beneficio, no la desaparición de un grupo que ha trabajado excelente, sino la aparición de una nueva estructura organizacional y comunal.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0037-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. DAR EN ADMINISTRACIÓN AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA EL GIMNASIO DE LA AURORA, CONFORME AL DFOE DL IF 0008-2015 E INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA EL CONVENIO RESPECTIVO.**
- b. NO PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA VIGENTE, LA CUAL EN TODO CASO SE ENCUENTRA VENCIDA. ASÍ MISMO HA DE DEROGARSE EL REGLAMENTO PUBLICADO EN LA GACETA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1997, DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JAADA.**

- c. **QUE SE TOMEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE EL USO DEL GIMNASIO POR PARTE DEL COLEGIO NO SE VEA AFECTADO CON MOTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN CONCEDIDA AL COMITÉ, PARA LO CUAL ES IMPORTANTE VERIFICAR LOS HORARIOS DE USO QUE ESA INSTITUCIÓN TIENE COMPROMETIDO EN ESTE AÑO LECTIVO.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe final Comisión Especial Conservación de Piedras Andesitas N° 07-2017 AD-2016-2020

El regidor Nelson Rivas agradece a la Licda. Priscila Quirós y a los técnicos de la administración por toda la colaboración que le han dado a la Comisión Especial. Aclara que por aspectos de forma, en la página 4 se incluyen unos cuadros y dice que se sostenga, pero lo correcto es que se suspenda. Además debe quedar claro donde dice, “No se realicen más trabajos,..... “donde se suspendan las obras”.

La Presidencia explica que en el acta 107 se tomó un acuerdo para ampliar la audiencia que se da al Grupo de Defensa del Patrimonio a fin de que incluir el informe No.7 de la Comisión de Piedras Andesitas, por tanto se va a tener que dejar pendiente todo el informe por el acuerdo que se tomó.

// EN VISTA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 107-2017 SE TOMÓ ACUERDO PARA AMPLIAR LA AUDIENCIA E INCLUIR EL INFORME NO.7 DE LA COMISIÓN DE PIEDRAS ANDESITAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE ESTE INFORME PARA ANALIZARLO COMPLETO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARA EL JUEVES 7 DE SETIEMBRE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Alcalde Municipal indica con respecto a las áreas deportivas de La Aurora que no es que se va a despojar a la comunidad de las áreas. Es tener más controles, pero siente que ha habido mal información. Deberían enviar una carta entonces a la Contralora porque no es el Alcalde ni el Concejo que ha querido hacer esto. Las comunidades deben velar por sus áreas, pero no es que se van a despojar. Es una orden de la Contraloría General de La República y deben ser más valientes para que envíen una carta entonces a la Contralora por este tema.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE BECAS

Liceo Rural de Vara Blanca (lic.ruraldevarablanca@mep.go.cr)
 Liceo Bilingüe de Belén (florm11za@gmail.com)
 CTP San Pedro (secretariactpsanpedro2014@gmail.com)
 CTP Mercedes Norte (ctp.mercedes.norte@mep.go.cr)
 Escuela Félix Arcadio Montero (esc.felixarcadiomentero@mep.go.cr)
 Escuela de Excelencia Domingo (esc.excelenciadomingogonzalez@mep.go.cr)
 Escuela José Figueres Ferrer (esc.josefigueresferrer@mep.go.cr)
 CTP Heredia (guiselle.paniagua.castro@mep.go.cr)
 CTP de Flores (ctp.deflores@mep.go.cr)

Asunto: Informe respecto a alumnos becados de la Municipalidad

COMISIÓN DE CULTURA

Eddie Espinoza Cascante. Solicitud de permiso para realizar presentaciones artísticas en la Feria del Agricultor, en el Mercado Municipal y el Centro Ferial. marimbaguanacaste@gmail.com

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-060-17 referente a Informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos 2017-2018. **AMH-1008-17 N° 394-17**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-057-17 referente a Informe de Seguimiento implementación del Plan de Modelo de Madurez 2017-2018, I Semestre 2017. **AMH-1006-17 N° 393-17**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-059-17 referente a Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2017-2018. **AMH-1006-17 N° 392-17**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-578-17 referente a incluir Salón Comunal de Santa Cecilia en el Convenio de Préstamo para uso y administración de la plaza de fútbol y gimnasio de la misma localidad. **AMH-0986-17 N° 397-17**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Oswaldo Hispano Urbina Gaitán. Solicitud de posibilidad de colocar cámaras en la esquina de la farmacia Sol y Luna y en la esquina de la Bomba Total, y que se realicen requisas y detenciones. Tel. 8751-6000

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-DT-0347-17 referente a inspección de campo sobre condiciones del terreno al costado oeste de la Iglesia Bautista, en La Aurora. **AMH-1004-17 N° 391-17**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite publicación del Proyecto de uso de espacios públicos del cantón central de Heredia con o sin participación del municipio. **AMH-0979-17 N° 0400-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ PARA QUE INCLUYA EL PROCESO DE SOLICITUD DE LOS PERMISOS. ASIMISMO VALORE LA PETICIÓN QUE REALIZÓ LA LICDA. LIDIA CHACÓN PARA INCLUIR EL 5% PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS FERIAS.**

Mariano Chacón Rivas – Presidente Comité Comunal de Deportes y Recreación de Barreal. Ampliación al documento presentado referente a solicitud de nulidad de la Asamblea General para integrar el nuevo Comité Comunal de Deportes y Recreación de Barreal. marianochacon03@hotmail.com **N° 352-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EMITA CRITERIO SOBRE ESTE TEMA Y SE LE ANEXE LA NOTA DEL 24 DE JULIO DEL 2017, NÚMERO DE DOCUMENTO 0352-17 Y LA RESPUESTA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.**

Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Remite proyecto Reglamento para el uso de las oficinas de Fracciones Municipales del Cantón de Heredia. **DAJ-0643-17 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA SU COORINACIÓN Y PARA QUE EMITA CRITERIO.**

Jonathan Ramírez – Presidente Comité Cantonal de Deportes. Repuesta a la solicitud de nulidad de la Asamblea realizada eh Barreal de Heredia. **CCDRH 315-2017. info@ccdrheredia.com LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO Y ANEXARLO AL DOCUMENTO SCM 1154-2017, QUE PRESENTÓ EL SEÑOR MARIANO CHACÓN RIVAS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Carlos Alberto Solís Zamora- PSV. Rotulación Profesional. Solicitud de convenir con el Municipio la instalación de mobiliario urbano en el Cantón Central. comercial@grupoprovesol.com **N° 406. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA SOLICITUD DEL PETENTE E INDICARLE AL PETENTE QUE SU PETICIÓN FUE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN.**

Nancy Vilchez Obando – Asamblea Legislativa. Consulta sobre criterio sobre el proyecto de Ley Exp 20361. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS.**

Ing. José Rodríguez Zelaya – Presidente Junta Directiva Asoc. Deportiva Administradora Palacio de los Deportes. Renovación del Convenio de Administración en los términos en que ha venido operando durante el último lustro. **ADP-JD-333-20. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADOR A PALACIO DE LOS DEPORTES Y NOS PRESENTE UNA PROPUESTA DEL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ACTUALIZADA.**

Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas II. Solicitud de criterio del Exp. N° 20.453 “Autorización al Consejo Nacional de Producción para la realización de un Convenio de Administración de Terreno con la Federación Costarricense de Fútbol”. **AL-CPAS-562-17 COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Rocío Pérez Sáenz. Informar al Alcalde de la reciente creación de Humanitarian Development Institute of America (HDIOA) en Heredia con fundadores heredianos y buscar alianzas para trabajar juntos. maropesa@gmail.com . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA SOLICITUD DE LA PETENTE.**

Lizbeth Barrantes Arroyo – Directora Ejecutiva CONAPDIS. Solicitud de una solución ante las constantes actividades que se realizan en el denominado Campo Ferial en Mercedes Norte. **DE-734-2017 info@conapdis.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.**

Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas II. Solicitud de criterio del Exp. N° 20.343 “Reforma del artículo número 50 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), Ley N° 7052 de 13 de noviembre de 1986, para mejorar la atención de familias damnificadas por emergencias”. **AL-CPAS-471-17 COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA UN CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Alfredo Trejos Salas. Solicitar al Concejo que la ciudadanía Herediana pueda disfrutar del uso de la cancha multiuso Jose Alberto Trejos Dittel. **Email: 8553-81-32 N° 386-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA UN INFORME SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CANCHA MULTIUSO JOSÉ ALBERTO TREJOS DITTEL.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna a.i.
Asunto: Respuesta al Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia sobre consulta de miembro que integra la Junta Directiva del Comité, que a su vez es representante Legal de la Asociación Deportiva Ramírez. **AIM-AD-06-17**
2. Ana Masís – Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto. Boletín Incidencia Política N° 11
3. Yanina Soto Vargas – Presidenta Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Asunto: Invitación al Primer Simposio Municipal, a realizarse el próximo martes 29 de agosto del presente año. comunicacion@ifam.go.cr
4. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna a.i.
Asunto: Solicitud de remisión de una copia de las acciones o decisiones que se tomen relacionadas con las recomendaciones emitidas en el informe AI-05-2016 de la Auditoría Interna. **AIM-AD-05-17**
5. Erick Adrian Guzman Vargas – Tribunal Supremo de Elecciones
Asunto: Remite recordatorio sobre la prohibición de realizar eventos o concentraciones masivas ni en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito en toda la red vial nacional. **Email: secretariatse@tse.go.cr**
6. Marcela Campos Vargas – Presidenta Fundación Mujeres en Rosa
Asunto: Invitación a reunión el 28 de agosto del 2017, a las 2:00 pm en el Auditorio del Hospital de San Vicente de Paul. fundacionmujeresenrosa@gmail.com

ASUNTOS ENTRADOS

1. Luz Mery Monge Calderón – Directora Liceo La Aurora
Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro para la Junta del Liceo de La Aurora. Fax 2293-5863 **N° 0401-17**
2. MSc. Mayela Chavarría Chavarría – Directora Escuela José Ramón Hernández
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela José Ramón Hernández. esc.joseramonhernandez@mep.go.cr **N° 399-17**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-0425-17 referente a visado municipal para la recepción por parte del municipio de las áreas públicas del proyecto urbanístico Los Laureles etapas I y II, San Francisco. **AMH-1014-17 N° 398-17**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite OLHS-163-17 referente a solicitud del Patronato Nacional de la Infancia, donde solicitan un representante del municipio para conformar la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia. **AMH-1012-17 N° 395-17**
5. MSc Roxana Lobo Cordero – Coordinadora Comisión Cívica
Asunto: Cronograma de Actividades a celebrarse durante la Semana Cívica 2017. **EBMC-22-17**
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite TH-197-17 referente al rechazo del procedimiento del nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad. **AMH-0996-17 N° 390-17**
7. MSc. Roxana Lobo Cordero – Coordinadora Comisión Cívica
Asunto: Solicitud para que se aplique la Ley Seca el día 15 de setiembre de 2017. Comisioncivica2017@gmail.com
8. Geo. Teresita Granados Villalobos- Gestora de Residuos Sólidos
Asunto: Invitación al Acto Protocolario de cierre y premiación de los mejores proyectos de compostaje el 30 de agosto , a las 6:00 pm en el Auditorio Interno del Centro Omar Dengo. GIR 91-2017.
9. Flor María Vásquez – Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera.
Asunto: Solicitud de permiso para realizar Feria Artesana en el Parque de los Ángeles del 14 al 30 de setiembre del 2017. Tel; 8396-03-60. **N° 0411**
10. Lic. Juan Carlos Ugalde – Director Escuela Cleto González Víquez
Asunto: Remite ternas para nombramiento de la Junta de Educación. esc.cletogonzalezviquez@mep.go.cr **N° 0405**

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCO MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.